



14853822

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE LA GUAJIRA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 05EE2020724400100001418

Querellante: Edier David Brito Vanegas

Querellado: ASI ARQUITECTURA SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S,

AUTO DE TRÁMITE No.0347

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

RIOHACHA, 16/06/2021

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a ASI ARQUITECTURA SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por **Edier David Brito Vanegas**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser la de Ana Yokasta Freyle Fuenmayor.

ANA YOKASTA FREYLE FUENMAYOR
Coordinadora Grupo PIVC y RCC

Una segunda firma manuscrita en tinta roja, ubicada en la parte inferior izquierda del documento.